

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 12 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: - **3207** / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don CRISTOBAL FUENTES LEON, RUT. N° 16.574.118-8, Médico Cirujano.
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°06 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO

APRUÉBASE, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 09 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Dr. LUIS MELLA GAJARDO y Don CRISTOBAL FUENTES LEON, RUT. N° 16.574.118-8, Médico Cirujano, domiciliado en Telasia N°280, Jardín del Mar, Viña del Mar, para realizar atenciones médicas, en Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO

Los Honorarios serán de \$ 12.222.- (doce mil doscientos veinte y dos pesos) por hora trabajada, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO:

ADOpte, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese en Municipalidad y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Arch

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 09 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representada por su Alcalde SR. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N° 330 Quillota, y Don CRISTOBAL FUENTES LEON, RUT. N° 16.574.118-8, Médico Cirujano, domiciliado en Telasia N°280, Jardín del Mar, Viña del Mar, se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don CRISTOBAL FUENTES LEON, en su calidad de Médico, para realizar prestaciones Médicas en Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$ 12.222.- (doce mil doscientos veinte y dos pesos) por hora trabajada, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: Las partes dejan constancia que Don CRISTOBAL FUENTES LEON, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO: No se exige caución a Don CRISTOBAL FUENTES LEON, por cuanto el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez donde desempeña la prestación del servicio, verificará y certificará el trabajo realizado.

QUINTO: Los servicios profesionales serán prestados a contar del 09 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

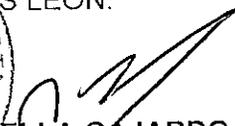
SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don CRISTOBAL FUENTES LEON, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don CRISTOBAL FUENTES LEON.


CRISTOBAL FUENTES LEON
RUT. N° 16.574.118-8
MEDICO CIRUJANO




DR. LUIS MELLA GAJARDO
RUT. N° 9.004.430-3
ALCALDE